

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00594.

NOTIFICADO POR ESTADO No.049 DEL 24 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que antecede, se DISPONE:

DENEGAR la petición que antecede, por cuanto en auto del 8 de febrero del año en curso, se indicó claramente que para el reconocimiento de la señora LUZ STELLA RENGIFO BOTERO como heredera, se debía allegar su **registro civil de nacimiento**, lo cual no se ha realizado.

Por tanto se requiere a dicha señora y a su apoderado a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en auto antes mencionado, en el término de cinco (5) días, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

60af94a46341fa06a8c97c18b988ca461c9fc9ad6ff31c210e5bfbe585379493

Documento generado en 23/03/2021 02:27:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>